



RESOLUCIÓN Nro.

2515

05 AGO 2026

"Por la cual se modifica la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare expidió la Resolución No. 1882 del 09 de junio de 2026, "*Por medio de la cual se efectúa un traslado y se toman otras disposiciones*", en dicho acto administrativo, se dispuso el traslado de la docente NADIA ISAMARA REY GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.278.760, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015.

Que, en cumplimiento de la sentencia de tutela de primera instancia proferida el 27 de julio de 2026 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Támara – Casanare, dentro del radicado No. 854004089001-2026-00091-00, y en aplicación de la referida orden judicial y una vez efectuado el análisis integral de la condición de la docente, así como la disponibilidad de vacante en planta de personal docente, resulta procedente modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026: "*ARTÍCULO 2: Trasladar temporalmente por razones de seguridad a la Docente NADIA ISAMARA REY GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.760, quien desempeña el cargo de Docente de Aula del área de Primaria en la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía, sede Sagrado Corazón, del Municipio de Támara, hacia la Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, sede La Morita del Municipio de Trinidad*".

La presente modificación no altera las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026, En consecuencia, el reconocimiento temporal de la condición de docente amenazado y el termino de tres (03) meses otorgado mediante dicho acto administrativo permanecerán vigentes en los mismos términos allí establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 2 de la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar temporalmente por razones de seguridad a la Docente NADIA ISAMARA REY GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37.278.7360, quien desempeña el cargo de Docente Aula del área de Primaria en la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía, sede Sagrado Corazón, del Municipio de Támara, hacia la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, sede Carlos Pizarro, del Municipio de Aguazul".

RESOLUCIÓN Nro.

2515

05 AGO 2026

“Por la cual se modifica la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026”.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución Nro. 1882 del 09 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a la Docente, NADIA ISAMARA REY GUEVARA, a la Unidad Nacional de Protección, a Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto del Municipio de Trinidad, y a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Aguazul.

ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo Juzgado Promiscuo Municipal de Támara – Casanare.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Yopal, a los

05 AGO 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo.Bo: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó: Julieth Dayana Acosta Puentes, Judicante Casanare Joven.